

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"****ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N°008-2024-MDT/CM**

Túcume, 27 de mayo 2024

VISTO:

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Túcume, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma que concuerda con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante oficio 008-2024 CSRLSS-TUCUME de fecha 16 de febrero del 2024 emitido por el presidente del comité salinas sur el señor JOSE JUAN SANTAMARIA BANCES con DNI N°17634248, quien solicita apoyo consistente en 200 tuberías de PVC de 2" para agua (red matriz), 170 tuberías de PVC de 1", 25 varillas de fierro de ½ 30 bolsas de cemento, 2 millares de ladrillo, ½ volquetada de arenilla amarilla y ½ volquetada de piedra chancada.

Que, mediante Informe N°025-2024 MDT- ATM de fecha 03 de mayo del 2024 emitido por el jefe de Área Técnica Municipal, indica que el señor José Juan Santamaria Bances con DNI N°17634248 presidente del comité de salinas sur en la cual solicitan apoyo de 200 tuberías de 2" y 1" PCV, 170 tuberías de PVC 1" y materiales de construcción para poder construir el tanque de almacenamiento de agua, lo cual concluye que de acuerdo con verificación en campo realizado por el área Técnica Municipal de agua y saneamiento se ha constado que si requiere la necesidad solicitada de tuberías y accesorios ya que su población no cuenta con la instalación de servicio de agua potable y así mejorar la calidad de vida de la población. Conforme al detalle de informe en mención.

Que, mediante Informe N°0250-2024 MDT- OGA- OAP/JJCHC de fecha 06 de mayo del 2024 emitido por el jefe de bastecimiento y patrimonio, quien solicita al despacho de oficina general de administración "ADQUISICION DE TUBERIAS DE PVC, ACCESORIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL CASERIO SALINAS SUR", que informe si existe disponibilidad presupuestal para que se ejecute el servicio requerido y se determine la meta presupuestal, la fuente de financiamiento y el clasificador que se afectara dicho gasto.

Que, mediante informe N°543-2024- MDT AGA/ARPCI de fecha 06 de mayo del 2024 emitido por el jefe de la oficina general de administración, quien solicita a la oficina de planeamiento y presupuesto, disponibilidad presupuestal para el caserío salinas sur, según detalle en informe.

Que mediante informe N°443- 2024 MDT/GPP/ESBM de fecha 16 de mayo del 2024 emitido por la Gerente De Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, si existe disponibilidad presupuestal para la adquisición de bienes, tuberías PCV, accesorios y materiales de construcción, según el siguiente detalle del informe N°0250-2024 MDT - AGA / OAP/JJCHC. Informa al despacho que si existe disponibilidad presupuestal.

Que, mediante el memorándum N°0546-2024 MDT AGA ARPCI de fecha 16 de mayo del 2024 emitido por el jefe de la oficina General de administración, alcanza la disponibilidad presupuestal emitido por la gerencia de presupuesto y planeamiento.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **MAYORIA** el apoyo para “ADQUISICION de la donación DE TUBERIAS DE PVC, PARA EL CASERIO LAS SALINAS SUR”, del distrito de Túcume- provincia y departamento de Lambayeque por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga **APROBADO**, Elmer Sandoval Ventura **AUCENTE**, Roxana Morales Barba **APROBADO**, Wilmer Alex Damián Riojas **APROBADO** y Fiorella Katherine Santisteban Ventura **APROBADO**; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **MAYORITARIO**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la donación de tuberías PVC, accesorios y materiales para el CASERIO SALINAS SUR”, del distrito de Túcume- provincia y departamento de Lambayeque, al señor José JUAN SANTAMARIA BANCES identificado con DNI N°17634248, en calidad de presidente del comité de salinas sur, para la instalación de servicio de agua potable y así mejorar la calidad de vida de dicha población.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL**, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° De la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE